

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INVITA

A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL DE ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES FUTURAS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 “PERSONAL SUPERNUMERARIO”, DE LOS PROGRAMAS Y ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 **(Conforme a disponibilidad de plazas y presupuesto)**

Las personas que participaron en las Convocatorias 29 y 30 no pueden formar parte del Banco de Datos Temporal, por lo cual, no será admitida su participación.

UBICACIÓN, PERFIL, SALARIO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CADA PUESTO: [Ver Información](#)

Invitación No.	Establecimientos	Dirección Departamental	Puesto
23	CECODII	Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral CECODII	Técnico Socioeducativo
24	Dirección de Recursos Humanos –DIREH- (contrataciones única y exclusivamente para el Edificio Rabí, zona 1)	Ciudad Capital	Asistente Administrativo

VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS TEMPORAL:

La vigencia de la base de datos temporal será de un (1) año a partir de la fecha en que se hagan públicos los resultados obtenidos por los participantes en el orden que les corresponderá ocupar.

MÉTODO, LUGAR Y FECHA PARA REGISTRO DE SOLICITUDES:

La plataforma informática estará habilitada las 24 horas del día, del **25 de noviembre al 02 de diciembre** de 2024 inclusive.

<https://edu.mineduc.gob.gt/bancodedatostemporal/>



INFORMACIÓN GENERAL:

- Las personas que **NO** participaron en la Invitación No. 1 (nuevos registros) y estén interesadas en formar parte de la base de datos temporal deberán validar su correo electrónico. Quienes participaron en la citada Invitación, deberán ingresar su CUI y elegir la opción “Enviar Nuevo Enlace de Acceso” confirmando o modificando su dirección de correo electrónico. En ambos casos recibirán en su correo electrónico una solicitud de confirmación que los re-direccionará al formulario de datos.

Al finalizar el llenado del formulario digital y la carga de los documentos digitales requeridos para la participación del (de los) puesto(s) elegido(s), habiendo guardado/actualizado el mismo, deberá imprimir el “FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE DATOS”, firmarlo **con puño y letra**, digitalizarlo y cargarlo en la misma plataforma de registro, en el espacio correspondiente. Si el formulario impreso desde el sistema es modificado, se rechazará la postulación.

- La constancia laboral para los puestos con función docente que se cargue al sistema, debe ser extendida por la persona que realice funciones de supervisión educativa del distrito correspondiente o, en su defecto, por el encargado del área de Asistencia Pedagógica, Dirección Escolar o el Director Departamental de Educación, según formato que es del conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación. No se admitirá otro documento para la calificación del criterio de ciclos completos de experiencia laboral. La experiencia puede ser de cualquier sector (privado, oficial, municipal o cooperativa).
- ***La participación es completamente gratuita, por lo que ninguna persona está autorizada para requerir cobro alguno. Cualquier denuncia puede reportarse adjuntado las pruebas pertinentes a través del correo electrónico: quejasrrhh@mineduc.gob.gt.***
- Toda notificación oficial será exclusivamente al correo electrónico registrado por el participante, en el registro de datos. No se requerirá documentación adicional a la que se deba cargar al sistema durante el proceso de registro.
- La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, validará que los documentos cargados por los interesados sean los requeridos y sean legibles; consecuentemente la carga correcta de documentos es responsabilidad del participante, para no ser descartado.
- Quienes obtengan resultado igual o mayor a sesenta (60) puntos, formarán parte del **BANCO DE DATOS TEMPORAL**. La notificación del resultado se hará al correo electrónico registrado. En caso de inconformidad razonable con la nota recibida, contará con los 5 días siguientes para solicitar revisión al correo quejasrrhh@mineduc.gob.gt indicando el criterio validado del que requiera revisión por considerar que no fue calificado según la tabla de ponderación correspondiente.

- A las mujeres en estado de gestación que sean preseleccionadas, el Ministerio de Educación les mantendrá la preselección vigente durante sesenta (60) días posteriores al parto, con la finalidad de no poner en riesgo su salud y la del futuro(a) hijo(a).
- Las personas preseleccionadas que ocupen otro puesto en el Organismo Ejecutivo, deben comprometerse a presentar renuncia a la plaza anterior para poder ser contratados, debido a que las plazas indicadas en la presente invitación, son de jornada completa e incompatibles con otras jornadas.
- La preselección de los candidatos, estará sujeta a la disponibilidad de puestos y presupuesto. Será notificada oficialmente a través de correo electrónico requiriendo presentar la documentación correspondiente para su contratación en los cinco (5) días hábiles siguientes. De no presentarla, se entenderá como falta de interés por parte del participante y será descartado. Se preseleccionará a la siguiente persona en el orden en que se encuentren en el banco de datos temporales.
- La contratación se encuentra sujeta a la revisión de documentos que realice la dependencia contratante, que verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil al que se postula y la legitimidad de cada uno de los documentos presentados para su contratación.
- Las personas que formen parte del **BANCO DE DATOS TEMPORAL** podrán desistir de su participación en cualquier momento durante la vigencia del respectivo banco, lo que deberá hacer constar mediante la presentación de una carta dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, que podrá entregar en la Dirección Departamental de Educación que corresponda.
- En caso de desinterés o desistimiento, el registro del **BANCO DE DATOS TEMPORAL** será eliminado de manera definitiva, en las postulaciones indicadas en la presente invitación.
- En cualquier fase del proceso en que se detecte falsedad o alteración de la información, de los documentos registrados y/o presentados, se descalificará la participación, se eliminará el registro y se presentarán las denuncias que correspondan.

EL HECHO DE ESTAR REGISTRADO (A) EN EL BANCO DE DATOS TEMPORAL O SER PRESELECCIONADO (A), NO OBLIGA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN.